MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

RESOLUCIÓN IM Nº 101/2023

POR EL CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE UNION APRUEBA EL PLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ENRIPIADO DE CALLES INTERNAS COMUNIDAD DE SANTA CATALINA.

Unión, 03 de octubre de 2023

VISTO: la necesidad de realizar la construcción de enripiado en área rural del distrito de Union.

CONSIDERANDO:

Que, Las normas generales sobre Construcciones establecidas en la ley Orgánica Municipal 3966/10 art. 235. Donde expresa: Régimen General de Construcciones.

Que, Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas.

Que, Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que, Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE UNION
RESUELVE:

Art. 1º Aprobar, el plano para la construcción de enripiado de las calles internas de la Comunidad de Santa Catalina del Distrito de Unión.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

Aurora Duarte Quiñonez
Secretaria General

Mauro Eladio González Valdovinos
Intendente Municipal